



MERCOSUR/FCES/XVII/Recomendación N° 1/2001

**Tema: SITUACION ACTUAL Y FUTURA DEL MERCOSUR (II)**

**I Consideraciones sobre la situación actual del MERCOSUR**

El MERCOSUR vive un momento de extrema debilidad, donde además de los conflictos de naturaleza comercial que ya ocurrieron anteriormente, los cuatro países atraviesan importantes dificultades económicas y estructurales y surgen conflictos políticos motivados por medidas de política interna y externa que debilitan el bloque en los diferentes ámbitos de relacionamiento externo, poniendo en riesgo el propio futuro del MERCOSUR.

De las decisiones tomadas en Diciembre de 1999 y reafirmadas en abril de 2000, la Comisión de Armonización y Convergencia Macroeconómica del MERCOSUR Ampliado (incluyendo a Chile y Bolivia), inició su trabajo pero éste, hasta ahora, se ha mostrado absolutamente insuficiente para enfrentar ese cuadro. La superación de los problemas económicos y estructurales no se dará solamente por la adopción de medidas de estabilización monetaria y fiscal, sino también contemplando metas productivas y sociales.

La Agenda de Relanzamiento del MERCOSUR, aprobada en junio de 2000, prácticamente no salió del papel y cada día enfrenta más dificultades para ser viabilizada, teniendo a la vista la sucesión de medidas unilaterales que vienen siendo adoptadas y que provocaron un fuerte retroceso del proceso de integración aprobado por el Tratado de Asunción.

**II Reafirmación de la opinión del FCES**

La Recomendación del FCES N° 3/99, del 7 de octubre de 1999, aprobada por la XII Reunión Plenaria del FCES en Montevideo, presentó consideraciones que permanecen válidas, entre las cuales se destacan las siguientes:

“1.- Confirmar que el proyecto de Mercado Único sigue vigente y declarar el respeto de los acuerdos firmados. Para ello es conveniente la creación de



ámbitos de discusión y propuestas normativas con el objetivo de pensar y actuar en función del MERCOSUR como bloque y no de intereses de los países y de fortalecer la dimensión exterior del MERCOSUR.”

“2.- Definir pautas pragmáticas para lograr ese objetivo, reformulando acuerdos o creando mecanismos que garanticen el funcionamiento razonable y que, mientras tanto compensen los desequilibrios que puedan ocurrir entre los países miembros por decisiones unilaterales de ellos.”

“3.- Fortalecer la estructura institucional del MERCOSUR ya que la presente crisis ha puesto de manifiesto la insuficiencia de los actuales instrumentos del proceso de integración. En este sentido, se requiere un mayor protagonismo de la sociedad civil a través de la efectiva participación del FCES en la toma de decisiones.”

La Recomendación del FCES N° 1/00 del 26 de septiembre de 2000, aprobada por la XV Reunión Plenaria del FCES, en Brasilia, presentó consideraciones que permanecen válidas, entre las cuales se destaca la siguiente:

“1. Es de fundamental importancia para la consolidación y la profundización del proceso de integración, la aplicación inmediata y efectiva por los Estados Partes de acciones tendientes a eliminar las barreras y las restricciones no arancelarias de cualquier naturaleza, que afecten directa o indirectamente el comercio intra MERCOSUR, limitando el acceso a los mercados.”

**EL FORO CONSULTIVO ECONÓMICO – SOCIAL DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA QUE SE DÉ CARÁCTER PRIORITARIO A LOS SIGUIENTES  
TEMAS:**

Los componentes del Mercado Común, definidos por el Art. 1º del Tratado de Asunción – Libre Circulación de Bienes, Arancel Externo Común, Coordinación de Políticas Macroeconómicas y Sectoriales y Armonización de Legislaciones – son cuatro condiciones simultáneas y permanentes que definen el modelo de integración que es el MERCOSUR.

**a) Coordinación de Políticas Macroeconómicas**

- Concretar la voluntad política de los Estados Partes estableciendo plazos para alcanzar las metas previstas en la Declaración de Coordinación Macroeconómica de Florianópolis.
- Mientras no sean alcanzadas las metas referidas más arriba, los Estados Partes podrán adoptar medidas temporarias, mediante consulta previa, tendientes a resolver los problemas comerciales originados por las divergencias de políticas.
- Implementar la discusión sobre la armonización de la normativa tributaria que afecta las condiciones de competitividad de los países.

#### **b) Políticas de Desarrollo Productivo y de Generación de Empleo**

La participación de unidades productivas de los países socios en cadenas productivas, complementando sus capacidades tecnológicas, organizativas, financieras, de producción de partes y componentes, etc, permitirá mejorar la eficiencia y competitividad del conjunto, aumentando el empleo y las posibilidades de las empresas de afirmarse en el mercado regional y de acceder a los mercados internacionales.

#### **Por ello se propone:**

- Crear inmediatamente un ámbito de coordinación u órgano de desarrollo productivo y empleo que integre los Subgrupos de Trabajo que tratan de la industria, agricultura e infraestructura, para:
  - Viabilizar la implementación de políticas regionales que favorezcan la integración y la complementación de las cadenas productivas y la generación de empleo;
  - Analizar la creación de fondos de financiamiento y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas;
  - Reevaluar el AEC, con base en los estudios sectoriales realizados, con el objetivo de conferir previsibilidad a los operadores económicos.

En este proceso el FCES debe ser la parte activa del trabajo, recibiendo las informaciones necesarias y en tiempo hábil, ayudar en la comunicación e intermediación con los sectores comprendidos y opinar sobre las medidas a ser tomadas. En este sentido, se estima conveniente que previo a la toma de decisiones se consulte al FCES.

- Instalar los grupos sectoriales de competitividad (Tripartitos) – ya aprobados en el SGT 7 “Industria”

### **c) Políticas sociales**

El agravamiento de la crisis social y la caída de los padrones de renta, salud y educación, evidencian la necesidad urgente de priorizar e integrar los órganos que tratan los temas sociales y laborales.

- Crear inmediatamente un ámbito de coordinación u órgano de políticas sociales que integren los Subgrupos y las Comisiones que tratan los aspectos sociales, laborales, de educación y salud, con el objetivo de definir políticas y metas concretas en este campo.

En este proceso el FCES debe ser parte activa del trabajo recibiendo las informaciones necesarias y en tiempo hábil, ayudar en la comunicación e intermediación con los sectores que lo necesiten y opinar sobre las medidas a ser tomadas.

- Dar condiciones plenas de funcionamiento al Observatorio del Mercado de Trabajo.

### **d) Estructura institucional**

- Las recomendaciones efectuadas sobre la creación de ámbitos de coordinación u órganos de Desarrollo Productivo y Empleo y de Políticas Sociales, requieren modificaciones en la estructura institucional del MERCOSUR, para asignarle la importancia jerárquica que amerite la concreción de sus objetivos y la profundización del proceso de integración, la solución de conflictos, y la implementación de las políticas sugeridas.
- La creación de un Tribunal para solución de controversias.

### **e) Internalización de la Normativa MERCOSUR**

Los resultados alcanzados por los Estados Partes en la aprobación de normas sobre diversas materias, deben ser acompañados de la respectiva internalización, a través de la ratificación por parte de los Parlamentos y demás organismos públicos competentes para concretar avances efectivos en el proceso de integración.



**f) Relaciones Externas**

- Intensificar y consolidar el proceso de negociación del MERCOSUR con la CAN y demás países de América del Sur, implementando las decisiones de la Reunión de Presidentes de América del Sur.
- Mantener y fortalecer la actuación del MERCOSUR como bloque en las negociaciones del ALCA, con la UE, adoptando el mismo procedimiento en la OMC.
- Incorporar una comisión del FCES en las reuniones de preparación de las posiciones del MERCOSUR en esas negociaciones.

**XVII Reunión/Asunción, 14 de Junio de 2001**

---